



Honorable Ayuntamiento
Sinanché, Yucatán, México
2015 – 2018



Sinanché, Yucatán a 31 de mayo de 2016

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Prof. Luis Enrique Tun Palma
Titular de la UMAIP de Sinanché, Yucatán.
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

Circulares y demás Normas

Que se hubiere generado durante el período comprendido del PRIMERO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2016 relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con los artículos 38, 40, 41 Inciso A fracción III, 61 fracciones III, VIII y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga: *CIRCULARES Y DEMAS NORMAS*

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

PROFA. MARÍA DE LOS ÁNGELES MAY BASTO
Secretaria Municipal

SECRETARÍA
MUNICIPAL 2015-2018
SINANCHE, YUCATÁN



Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: PROF. LUIS ENRIQUE TUN PALMA

UMAIP
MUNICIPAL 2015-2018
SINANCHE, YUCATÁN

Fecha de actualización de la información: 31 DE MAYO DE 2016

Con sensibilidad por el desarrollo